

BOLETÍN TRIBUTARIO - 039/24

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

 INFORMACIÓN EXÓGENA DISTRITAL: ESTABLECEN LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O SOCIEDADES DE HECHO, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN SUMINISTRAR A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ -Proyecto de Resolución

La SDH divulgó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 13 de marzo de 2024, al link: <u>Comentarios Proyecto Resolución</u>.

II. <u>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</u>

FLASH INFORMATIVO: Doctriflash No. 29 de febrero de 2024

Nos permitimos informar que la DIAN publicó el referido documento en su página web destacando:

"Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.

Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet www.dian.gov.co ingresando por el ícono de "Normatividad" –"Doctrina", haciendo click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".



III. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, DESTINADA A IRRIGAR RECURSOS DE CAPITAL DE TRABAJO Y/O LIQUIDEZ A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NATURALEZA OFICIAL, MIXTA Y/O PRIVADA, QUE HAYAN APLICADO A LA OPCIÓN TARIFARIA REGULATORIA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG -Decreto 268 del 5 de marzo de 2024
- DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Decreto 266 del 5 de marzo de 2024
- ESTABLECE LAS REGLAS Y CONDICIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA DIRIGIDA A PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP PARA EL DESARROLLO REGIONAL (URBANO Y RURAL) Decreto 263 del 5 de marzo de 2024

SÍGUENOS EN "X" (TWITTER)

FAO 06 de marzo de 2024